

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO N° 901

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, veintinueve (29) de septiembre de

dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo por alimentos

Demandante: LUISA FERNANDA PEREZ OROZCO

Demandado: LUIS FERNANDO PEREZ ZULETA

Radicado: 76-147-31-84-001- 2021-00088-00

I.- ASUNTO:

Con la finalidad de resolver sobre la aprobación de costas, se plasman las siguientes.

II.- CONSIDERACIONES:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaría.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaria.

NOTIFÍQUESE y **CÚMPLASE**

El Juez

BERNARDO LÓPEZ

Firmado Por:

Bernardo Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33bb992bd68e04a742df057a60cb73b5d75b16cc48ae9fcf74108bdd400b9933

Documento generado en 29/09/2021 02:47:27 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>